

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-MDO-OEC-1  
(Primera Convocatoria)

**ADQUISICION DE DIESEL B5 S50, PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE CAMINO VECINAL EN LOS SECTORES: CCOCHAPAMPA, ANTARACCAY, CCOLLPAPAMPA Y SAYWARUMI DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

Siendo las 08:00 horas del lunes 19 de agosto de 2024, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, sito en la Plaza de Armas S/N Ocobamba – Chincheros – Apurímac, el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, expediente de contratación aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°0206-2024-GRM-MDO**, de fecha 02 de agosto de 2024 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDO-OEC-1** para la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50, PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE CAMINO VECINAL EN LOS SECTORES: CCOCHAPAMPA, ANTARACCAY, CCOLLPAPAMPA Y SAYWARUMI DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURIMAC**, por un Valor Referencial de S/.148,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil con 00/100 Soles).

**AGENDA**

En la fecha establecida en el calendario del procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que tipifica: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación...", con fecha 15 de agosto del 2024 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, en el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro	Tipo proveedo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10101018674	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA	07/08/2024	Válido	07/08/2024	1010101867	
2	Proveedor con RUC	10311928673	MACHACA HUILLCA WILFREDO	08/08/2024	Válido	08/08/2024	1031192867	
3	Proveedor con RUC	20603088663	COMPañIA GASOLINERA CASMES S.A.C. - CIA CASMES S.A.C.	13/08/2024	Válido	13/08/2024	2060308866	
4	Proveedor con RUC	20611730218	MULTISERVICIOS PACURITO S.A.C.	08/08/2024	Válido	08/08/2024	2061173021	

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	10101018674	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA	10101018674	15/08/2024	19:42:44	Enviado	Valido	

Nr o. go	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
2	20611730218	MULTISERVICIOS PACURITO S.A.C.	20611730218	15/08/2024	22:18:39	Enviado	Valido	

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas y especificaciones en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe en las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA 07-2024-MDO-OEC-1**, en concordancia con el numeral B1.2 para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas corresponden a las características y condiciones de los términos de referencia, de no cumplir de lo requerido la ofertas es considerada **NO ADMITIDA**



### ADMISION DE OFERTAS

Una vez obtenido las ofertas de los postores, se procede con la verificación de los documentos obligatorios, en cumplimiento al numeral 73.2. del art. 73° de RGLCE, que dice; *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*

Por tanto, el resultado es como a continuación se muestra:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA	MULTISERVICIOS PACURITO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

OBSERVACIONES: Conforme se verifico el anexo 4 – plazo de entrega - de la propuesta presentada por el postor MULTISERVICIOS PACURITO., se hace mención que, la oferta del plazo de entrega de los productos a contratar oferta entregar en 30 días, tal como se muestra a continuación;

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OEC  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDO

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario, que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Quilacamba, 15 de agosto del 2024.

MULTISERVICIOS PACURITO S.A.C  
 RUC: 20501230210  
 Alejandro Muñoz Cordero  
 GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

El viene hace incongruente a lo solicitado en las bases integradas que son de 49 días calendarios y los cuales deben hacer en entregas periódicas, es decir que se estableció ese plazo porque el combustible deben de ser entregados conforme un cronograma tal como se muestra en las EETT de las bases integradas, el cual debe de durar en el plazo de los 49 días establecidos por el área usuaria, por tanto, que el postor oferta su plazo en menor días, no estaría cumpliendo con lo estipulado en las bases integradas y se estaría dando como no admitida su oferta, por tanto no se admite su oferta.

**TERCERA**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION**

Concluida la etapa de admisión de ofertas, se procede con la evaluación de las ofertas, el cual se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	POSTOR	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
		MONTO DE SU OFERTA	PUNTAJE ECONOMICO	
1	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA	S/ 144,000.00	100	100
2	MULTISERVICIOS PACURITO	S/ 14800.00	97.30	97.30

**PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION Y ORDEN DE PRELACION**

N°	POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	MULTISERVICIOS PACURITO	97.30	4.87	102.17	1
	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA	100	0	100	2

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Una vez obtenida las ofertas evaluadas y el orden de prelación se proceden a la calificación de la única oferta valida, en cumplimiento a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. De conformidad al numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, del CAPÍTULO III-REQUERIMIENTO, se puede identificar los siguientes requisitos previstos en las bases integradas para la calificación del cumplimiento requerido:

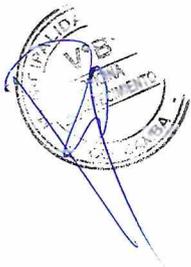
Criterios de calificación		Postores	
		MULTISERVICIOS PACURITO	JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA
	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN		
	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N°004-2010- EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,000.00 (Treinta y Siete mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE COMBUSTIBLE Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>ESTADO DEL POSTOR</b>	<b>DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



**NOTA:** El postor MULTISERVICIOS PACURITO, en su oferta para que acredite la experiencia en la especialidad declara bajo el anexo N° 8 acreditar la experiencia por la suma de S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), al cual adjunta la factura N° E001-1 de fecha de emisión 10/08/2024 y por el importe de S/ 38,000.00, como se muestra a continuación;

MULTISERVICIOS PACURITO	FACTURA ELECTRÓNICA
MULTISERVICIOS PACURITO S.A.C.	RUC:20611730218
AV. 2° ANIVERSARIO DE AV. ANCAHUILAS	E001-1
QUITANDA CHACHERON APURIMAC	
Forma de Pago: A Contado	
Fecha de Emisión: 10/08/2024	
EMPRESA: GRUPO VANA CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES ASUNTA S.A.C	
RUC: 2061223617	Tipo de Moneda: SOLES
Dirección de entrega: URB. ORGANIZACIONAL BULTOS MIRAFLORES MZA. B LOTE 10 AL COSTADO MOLINA LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES	

Al cual para su acreditación adjunta el depósito de cuenta (Boucher) de la entidad financiera BCP, por un importe de S/ 38,000.00, de fecha de depósito 08/08-2024,



BCP  
DEPOSITO CUENTA AHORROS MNA  
DF./205000-C30A-143830 OP-0454903 08/08/2024  
Hora: 11:22:32  
MULTISERVICIOS PACURITO S.A.C.  
CODIGO DE CUENTA: 205-92142203-0-18  
CCI : 00220519214220301835  
IMPORTE DEPOSITADO: S/\*\*\*\*\*38,000.00  
-----  
SALDO DISPONIBLE: S/\*\*\*\*\*39,865.53  
SALDO CONTABLE: S/\*\*\*\*\*39,867.43  
-----

Como se puede evidenciar las fechas de la factura y el Boucher son incongruentes, es decir que el deposito se habría realizado 2 días antes de emitir la factura, por tanto el OEC, decide no considerar

la factura mencionada y por consiguiente no contaría con experiencia el postor y siendo que su oferta estaría descalificada.

**CUARTO:**

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Con la oferta evaluada y calificada conforme las bases integradas, se procede a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor **JUNCO HUAMANCULI CIRO BUENAVENTURA con RUC N° 10101018674**, quien cumple con todo lo solicitado en las bases integradas correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDO** , con objeto de convocatoria **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50, PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE CAMINO VECINAL EN LOS SECTORES: CCOCHAPAMPA, ANTARACCAY, CCOLLPAPAMPA Y SAYWARUMI DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURIMAC**, por un monto ofertado de S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles).

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 15:30 horas del día 19 de agosto del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
OCOYABAMBA - CHINCHEROS

Abog. E. Renzo Dávila Ascarza  
JEFE DE ABASTECIMIENTOS